

	PAGINA		PAGINA
a la oposición libre para la provisión de una plaza de Médico adjunto de la Beneficencia Provincial de la especialidad «Oftalmología»	6832	admitidos a la oposición libre para la provisión de cuatro plazas de Médicos adjuntos de la Beneficencia Provincial correspondientes a los Servicios de «Ginecología» y «Obstetricia» del Hospital Provincial.	6833
Resolución de la Diputación Provincial de Valencia por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos a la oposición libre para la provisión de dos plazas de Médicos adjuntos de la Beneficencia Provincial de la especialidad «Urología».	6833	Resolución de la Diputación Provincial de Valencia por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos a la oposición libre para la provisión de dos plazas de Médicos adjuntos de la Beneficencia Provincial, especialidad «Neurología y Neurocirugía».	6833
Resolución de la Diputación Provincial de Valencia por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos a la oposición libre para la provisión de una plaza de Médico adjunto de la Beneficencia Provincial de la especialidad «Estomatología».	6833	Resolución de la Diputación Provincial de Valencia por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos a la oposición libre para la provisión de dos plazas de Médicos adjuntos de la Beneficencia Provincial de la especialidad «Electrorradiología».	6833
Resolución de la Diputación Provincial de Valencia por la que se transcribe relación de aspirantes			

## I. Disposiciones generales

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*ORDEN de 6 de abril de 1965 por la que se declaran normas «conjuntas» de interés militar las que se citan*

Excelentísimos señores:

De conformidad con la propuesta formulada por el Alto Estado Mayor y de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento del Servicio de Normalización Militar, aprobado por Orden de 27 de febrero de 1957 («Boletín Oficial del Estado» número 74),

Esta Presidencia del Gobierno tiene a bien declarar normas «conjuntas» de obligado cumplimiento en los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire, las comprendidas en la siguiente relación:

- NM-E-208 EMA Ensayos de tejidos. Determinación del encogimiento al lavado.
- NM-P-341 EMA Pólvoras de nitrocelulosa (simple base) Dicromato potásico.
- NM-E-391 EMA Empaque de trilita.
- NM-E-392 EMA Esterilizador para cirugía en campaña.
- NM-E-393 EMA Esterilizador para cirugía en campaña. Ebullición.
- NM-E-394 EMA Esterilizador para cirugía en campaña. Bandeja del ebullición.
- NM-E-395 EMA Esterilizador para cirugía en campaña. Estructuras de suspensión de la bandeja.
- NM-E-396 EMA Esterilizador para cirugía en campaña. Accesorios: Mechero y aguja desobturadora.
- NM-S-397 EMA Sonda acanalada de 130 milímetros.
- NM-P-398 EMA Pinzas portaagujas de Doyen de 130 milímetros.
- NM-A-399 EMA Acido fólico.
- NM-C-400 EMA Canfocarbonato de bismuto.
- NM-E-401 EMA Esencia de menta.
- NM-G-402 EMA Guía de transportes militares para material.
- NM-L-403 EMA Lista de embarque para transportes militares de personal.
- NM-F-404 EMA Fenilbutazona.
- NM-T-405 EMA Tetraciclina clorhidrato.
- NM-O-406 EMA Oxitetraclina.
- NM-H-407 EMA Hilo de algodón del número 10 Tex. (50 Nac.) de dos cabos, doble mercerizado.

Asimismo se declara norma «conjunta» de obligado cumplimiento en los Ejércitos de Tierra y Aire la siguiente:

NM-T-408 EA Tejido de algodón plastificado.

Igualmente se declaran normas «conjuntas» de obligado cumplimiento en los Ejércitos de Mar y Aire las siguientes:

- NM-P-409 MA Pala para el sistema de distribución de comidas por ranchos.
- NM-J-410 MA Jarras para el sistema de distribución de comidas por ranchos.
- NM-C-411 MA Cucharón para el sistema de distribución de comidas por ranchos.
- NM-G-412 MA Gaveta para el sistema de distribución de comidas por ranchos.

También se declaran normas «particulares» de obligado cumplimiento en los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire las que a continuación se expresan:

En Ejército:

NM-C-413 E Cruzadillo

En Marina:

- NM-F-414 M Ficha de clasificación de expediente.
- NM-A-415 M Anteojo de barra de 0,60 metros.

En Aire:

- NM-G-416 A Guerrera con capucha del traje de lanzamiento enmascarado
  - NM-P-417 A Portafusil de cuero para fusil Cetme.
  - NM-T-418 A Tejido de lana y mezcla de fibras artificiales para corbatas de tropa.
  - NM-H-419 A Hombreras para fusil Cetme.
  - NM-T-420 A Tejido de lana para corbatas de Generales, Jefes, Oficiales y Suboficiales.
  - NM-T-421 A Fahali de plástico charolado para porra.
- Las normas NM-E-391 EMA, NM-E-393 EMA, NM-E-394 EMA, NM-E-395 EMA, NM-E-396 EMA, NM-S-397 EMA, NM-P-398 EMA, NM-A-399 EMA, NM-C-400 EMA, NM-E-401 EMA, NM-F-404 EMA, NM-T-405 EMA, NM-O-406 EMA y NM-H-407 EMA se declaran también de obligado cumplimiento en la Dirección General de la Guardia Civil y en la Inspección General de Policía Armada.

Las normas NM-E-208 EMA, NM-G-402 EMA y NM-L-403 EMA se declaran asimismo de obligado cumplimiento en la Dirección General de la Guardia Civil, y las normas NM-C-413 E, NM-T-418 A, NM-H-419 A y NM-T-420 A, en la Inspección General de la Policía Armada.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 6 de abril de 1965

CARRERO

Excmo. Sr. General Jefe del Alto Estado Mayor.  
Excmos. Sres. Ministros de Ejército, Marina, Aire y Gobernación.